,·· J',,-·¡,

,

.

.

PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF CUBA TO THE UNITED NA TIONS

315 Lexington Avenue rt: New York rt: N. Y. 10016 r¡: (212) 689-7215 ri: FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION CUBANA EN EL TEMA OTORGAMIENTO DE ESTATUS DE OBSERVADOR. Nueva York, 16 de octubre de 2013.

Señor Presidente,

Mi delegación toma nota de las presentaciones realizadas de las diferentes instituciones para solicitar el estatus de observador ante la Asamblea General.

En primer lugar quisiéramos indicar que este es un tema de suma importancia para la Organización. El otorgamiento de un estatus organizaciones ante la Asamblea General, sin dudas debe ser seria y rigurosamente analizado.

La delegación de Cuba desea manifestar su preocupac1on por la forma en que se ha concebido en el programa el análisis de este tema. No es posible trabajar con rigor cuando se ha previsto el estudio de las solicitudes de estatus de observador, con dos temas adicionales en el programa de una misma sesión de esta Comisión.

Sr. Presidente,

Cuba subraya la necesidad de que se logre un adecuado ajuste en los temas del Programa de manera que permita el trabajo riguroso a los Estados miembros en estos asuntos. El año anterior fue indicado por varios estados miembros la necesidad de evitar las superposiciones de temas en la Agenda para este período sesiones, esperamos que no sea incumplido en el presente período de sesiones ..

Esperamos que como resultado del proceso de análisis de los trabajos de estas sesiones y de la interacción entre la Secretaría y los Estados miembros, se pueda responder de manera más efectiva a estos elementos, para que los Estados miembros puedan analizar las solicitudes presentadas por las diferentes organizaciones.

Por otra parte, mi delegación quisiera hacer énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión de la AGNU 49/426 de 9 de diciembre de 1994, los cuales resultan

imprescindibles para otorgar el estatus de observador a cualquier organización que lo solicite, a saber:

• son dos condiciones acumulativas, que se trate de organizaciones intergubernamentales y que sus actividades
se refieran a asuntos de interés para la Asamblea General.

Estos elementos no están en discusión y la Sexta Comisión no tiene mandato alguno para modificarlos, por lo que vale la pena recordar que debemos tenerlos en cuenta

Así mismo sería oportuno adicionar que resulta de vital importancia para los Estados Miembros que se circulen con antelación las solicitudes y los Acuerdos constitutivos de las organizaciones que aspiren a la condición de observador, lo que permite tener una idea clara y profunda de la naturaleza de las organizaciones que aspiran a este estatus.

No es saludable para esta respetable Comisión, que se ha caracterizado por la seriedad de sus trabajos, atender estas solicitudes de manera superficial, este tema no debe revisarse en bloque como si fuera un puro trámite dicho otorgamiento.

Por último señor presidente, mi delegación quisiera agregar que las Naciones Unidas cuentan con un marco jurídico y un grupo de normas establecidas para el buen desarrollo de procesos tan importantes como estos, la prioridad para todos los Estados miembros debe ser siempre cumplir con lo establecido y procurar que dichos procesos se lleven a cabo con toda la profundidad y rigor necesarios.

La delegación de Cuba desea reiterar su voluntad de continuar trabajando en función del cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.